

# Boletín



D. Germán Millán Petit.  
Diputado provincial.

13 Arroyo del Puerto.

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NUMERO 155.

Viernes 27 de Septiembre.

AÑO DE 1901.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta Capital, 2.50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales, ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de D. N. M.<sup>a</sup> JIMENEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.<sup>a</sup> del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte, sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razon de 25 céntimos por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA  
Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 26 de Septiembre de 1901.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

#### OBRAS PÚBLICAS

##### Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 16 del corriente, he acordado señalar el día 26 de Octubre próximo á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de la de Salamanca á Cáceres á Hervás, durante los años 1902, 1903 y 1904, bajo el tipo de 2.748'96 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, (Solana 4) con sujeción á lo prevenido en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, y pliego de condiciones generales de 7 de Diciembre de 1900, hallándose de manifiesto el proyecto en dicha Jefatura.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustados al adjunto modelo, extendidas en papel sellado de 11.<sup>a</sup> clase.

La cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañar-

se la carta de pago que así lo acredite.

En caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, que dando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25.

El rematante quedará obligado á otorgar el documento de contrato dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, transcurrido aquel sin verificarlo se declarará nula, sin más trámites la adjudicación de la subasta, con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid» serán de cargo del rematante, como igualmente los que ocasionen el cumplimiento del artículo 4.<sup>o</sup> del citado pliego de condiciones generales.

Cáceres 24 de Septiembre de 1901.

El Gobernador,  
José Muñoz del Castillo.

##### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de la de Salamanca á Cáceres á Hervás, durante los años 1902, 1903 y 1904, se compromete á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

##### Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 16 del corriente, he acordado señalar el día 26 de Octubre próximo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Valencia de Alcántara á Badajoz, durante los años 1902,

1903 y 1904, bajo el tipo de 8.011'25 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, (Solana 4), con sujeción á lo prevenido en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y pliego de condiciones generales de 7 de Diciembre de 1900, hallándose de manifiesto el proyecto en dicha Jefatura.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados ajustados al adjunto modelo, extendidas en papel sellado de 11.<sup>a</sup> clase.

La cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañarse la carta de pago que así lo acredite.

En caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25.

El rematante quedará obligado á otorgar el documento de contrato dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, transcurrido aquel sin verificarlo, se declarará nula, sin más trámites, la adjudicación de la subasta, con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en la «Gaceta de Madrid», serán de cargo del rematante, como igualmente los que ocasionen el cumplimiento del artículo 4.<sup>o</sup> del citado pliego de condiciones generales.

Cáceres 24 de Septiembre de 1901.

El Gobernador,  
José Muñoz del Castillo.

##### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Valencia de Alcántara á Badajoz, durante los años 1902, 1903 y 1904, se compromete á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujeción á

los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

### JEFATURA DE MINAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

D Ramiro Alegre Garcés, vecino de Cáceres, en representación de D. Luis Martínez Gutiérrez, vecino de Trujillo, ha registrado una mina de hierro con el nombre de «Gamma», correspondiéndole el número 5.120 del libro talonario de registros mineros, sita en el paraje y término municipal de Campillo de Deleitosa y Valdecañas; lindante por todos rumbos con terrenos de vecinos de ambos pueblos.

Verifica la siguiente designación: Se tomará como punto de partida la esquina Nordeste de una casa, propiedad de Tomás López, vecino del Campillo, única existente en aquel paraje; desde dicho punto se medirán 1.000 metros al S. E. para la primera estaca, de ésta 500 metros al N. E. la segunda, de ésta 2.500 metros al N. O. la tercera, de ésta 500 metros al S. O. la cuarta, y de ésta 1.500 metros al S. E. para llegar al punto de partida, cerrando así el rectángulo de las 125 pertenencias pedidas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica en el BOLETIN OFICIAL y por medio del presente edicto, para los efectos del artículo 24 de la ley de minas.

Cáceres 16 de Septiembre de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Se hace saber que con fecha de hoy, ha providenciado el Sr. Gobernador civil la admisión de la renuncia con declaración de terreno franco y registrable del registro «Santa Agueda», núm. 4.999, en el término municipal de Deleitosa.

Cáceres 24 de Septiembre de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

# JEFATURA DE MINAS DE LA PROVINCIA DE CACERES

RELACION de los registros mineros que serán demarcados previo el reconocimiento del terreno en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre próximos, la cual se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del art. 31 de la Ley de Minas y como notificación a los interesados ausentes de esta Capital, ya sean dueños, representantes, opositoristas ó colindantes de los expresados registros, dando principio á las operaciones en cualquiera de los días que en la relación se expresa.

PERIODOS.	NOMBRE DE LA MINA.	Número del expediente. ....	Número de pertenencias. ....	MINERAL.	Termino municipal.	SITIO Ó PARAJE.	DUÑO.	Representante.	MINAS COLINDANTES Ó PRÓXIMAS.
Del 30 de Septiembre al 1 de Octubre	Santa Bárbara	4989	4	Antimonio	Alía	Los Hoyuelos.	D. Ramón de la Sota	D. Juan de Artaza	San Fernando, núm. 4.775.
Del 4 al 9 de id.	Lusitanis.	4990	16	Hierro	Idem	La Solana de la Sierra de Navalconejo.	Idem	Idem	San Fernando núm. 4.775, San Roque núm. 4.776 y Puzos núm. 4.564.
Del 7 al 13 de id.	Virgen de la Caridad	5013	105	Idem	Garciaz.	Humbria de Fontanar.	Idem	Idem	
Del 9 al 15 de id.	Cacaragica	5089	12	Idem	Aldeacentenera	Dehesa Abijón del Corchado	D. Pascual Otamendi	D. Luis Marquez	
Del 13 al 19 de id.	Siboney	5090	12	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
Del 14 al 21 de id.	Santa Josefa	4966	12	Idem	Roturas (Cabañas)	Arroyo de los huertos.	D. Santiago Suarez	Idem	
Del 20 al 27 de id.	San Valentín	5015	170	Idem	Belledellano y Roturas (Cabañas)	Sierrezuela de Pillilla el Hocino.	D. Ramón de la Sota y Llano	D. Juan Artaza Libarona	
Del 28 de Octubre al 4 de Noviembre	San Ciriaco	4980	160	Idem	Navalvillar de Ibor	Cerro de la Moral	Idem	Idem	
Del 6 al 13 de id.	San José núm. 2	4981	135	Idem	Idem	Cerro de las Veneras.	Idem	Idem	
Del 11 al 18 de id.	San José núm. 2	4983	126	Idem	Idem	Solana del Collado Rubio	Idem	Idem	
Del 15 al 22 de id.	San Ildefonso	4984	136	Idem	Villar del Pedroso	Fuente de la Solana de las Péndolas	Idem	Idem	
Del 20 al 27 de id.	N.ª Sra. del Carmen	4988	4	Antimonio	Idem	Horcón de Valle Grande.	Idem	Idem	
Del 28 de Octubre al 4 de Noviembre	San Fidel	5072	12	Cobre	Idem	Dehesa de la Argamisa	Idem	Idem	
Del 6 al 13 de id.	San Cesáreo	4975	40	Hierro	Castañar de Ibor	Los Calizos de la Avellaneda	Idem	Idem	
Del 11 al 18 de id.	San Policarpo	4976	175	Idem	Idem	Charco de las Higueras	Idem	Idem	
Del 15 al 22 de id.	San Fabian	4977	66	Idem	Idem	Cerro de los Caballeros	Idem	Idem	
Del 20 al 27 de id.	San Juan núm. 1	4978	138	Idem	Idem	Los Calizos de Castañar	Idem	Idem	
Del 28 de Octubre al 4 de Noviembre	San José núm. 1	4979	192	Idem	Idem	Cerro de D. Eugenio Davila, camino de los Alisillos	Idem	Idem	
Del 6 al 13 de id.	San Benito	4985	44	Idem	Idem	Cerca del Postuero, terreno de castaños	Idem	Idem	
Del 11 al 18 de id.	San Miguel núm. 2	4986	60	Idem	Idem	Los Venajos	Idem	Idem	
Del 15 al 22 de id.	San Pablo	5012	126	Idem	Idem	El Horcajo	Idem	Idem	
Del 20 al 27 de id.	Santa Claudia	5032	25	Hulla	Idem	Baldío de Castañar	D. Estéban Bote González	Idem	
Del 28 de Octubre al 4 de Noviembre	Santa Cristina	5074	12	Hierro	Idem	Dehesa del Rostro	D. José Veloso Diaz	Idem	
Del 6 al 13 de id.	San Quintín	5092	12	Idem	Idem	Rincón de Abajo	D. Ramón de la Sota	Idem	
Del 11 al 18 de id.	San Luis	4974	150	Idem	Fresnedoso y Castañar	Las Datas del Río	Idem	D. Juan Artaza Libarona	
Del 15 al 22 de id.	1.ª ampliación de Inmaculada	4972	44	Idem	Campillo de Beiletesa y Valdecañas	Las Barras	Idem	Idem	
Del 20 al 27 de id.	2.ª ampliación de Inmaculada	4973	20	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
Del 28 de Octubre al 4 de Noviembre	San José núm. 3	4987	60	Idem	Almaráz	Boquerón de los Calizos	Idem	Idem	

Cáceres 26 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero segundo, Rafael Bautista y Sanz.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

## AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

Partido judicial de Valencia de Alcántara.

LISTA definitiva de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno, para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que correspondan de dicho partido judicial.

- 1 Acuña Moran, José, domiciliado en Carvajo.
- 2 Bravo Morgado, Julian, en id.
- 3 Corchado Duran, Miguel, en idem.
- 4 Duran Olivenza, Remigio, en idem.
- 5 Mogedano Duran, Vicente, en idem.
- 6 Moreno Duran, Antonio, en id.
- 7 Sánchez Olivero, Pedro, en Cédillo.
- 8 Nevado González, Manuel, en idem.
- 9 Dominguez Giraldo, José, en Herrera de Alcántara.
- 10 Dominguez Magariño, Manuel, en id.
- 11 Berrocal Barata, Dionisio, en idem.
- 12 Rubio Montero, Narciso, en id.
- 13 Vilela Morato, Juan, en id.
- 14 Salgado Berrocal, Manuel, en idem.
- 15 Nacarino Fernández, Manuel, en id.
- 16 Burrino Gazapo, Severiano, en Herrerueta.
- 17 Cambero Chaparro, Miguel, en idem.
- 18 Cotrina Barroso, Melitón, en idem.
- 19 Camberos Chaparro, Isidoro, en idem.
- 20 Dominguez Boyero, Isidoro, en idem.
- 21 Hidalgo Salgado, Sergio, en id.
- 22 Hidalgo Salgado, Epifanio, en idem.
- 23 Holguera Mogedano, Pablo, en idem.
- 24 Hidalgo Rino, Juan, en id.
- 25 Hidalgo Salgado, Martin, en idem.
- 26 Hidalgo Salgado, Fructuoso, en id.
- 27 Navo Chaparro, Tomás, en id.
- 28 Navo Alfonso, Mauricio, en id.
- 29 Romero Chino, Domingo, en idem.
- 30 Rino Hidalgo, Mateos, en id.
- 31 Romero Gazapo, Felipe, en id.
- 32 Serrano de Sando, Domingo, en id.
- 33 Salgado Magro, Juan, en id.
- 34 Viron Barroso, Juan, en id.
- 35 Viron Mogedano, Juan, en id.
- 36 Viron Mogedano, Víctor, en id.
- 37 Infante Dominguez, Dionisio, en id.
- 38 Zarco Calonge, Ladislao, en id.
- 39 Araujo Gillete, Eduardo, en Membrío.
- 40 Alfonso Rodríguez, Regino, en id.
- 41 Almaraz Padilla, Aquilino, en idem.
- 42 Almaraz Padilla, Miguel, en idem.
- 43 Amatrán Parra, Francisco, en idem.
- 44 Alfonso Méndez, Juan, en id.
- 45 Barrantes Rodríguez, Isidoro, en idem.
- 46 Bode Nevado, Joaquin, en id.
- 47 Bueno Gómez, Francisco, en id.
- 48 Bueno Gómez, Luis, en id.
- 49 Barrantes Gómez, Manuel, en idem.
- 50 Calzo Pardo, Fernando, en id.

51 Caro Cambero, Manuel, en id.  
 52 Cantero Rodríguez, Carlos, en idem.  
 53 Espárrago Malpartida, Salustiano, en id.  
 54 Flores Tejero, Martín, en id.  
 55 Flores Sabino, Isidoro, en id.  
 56 Gazapo García, Nieves, en id.  
 57 García Acuña, Severiano, en idem.  
 58 García Marroyo, Isidoro, en id.  
 59 Guijo Girón, Agustín, en id.  
 60 Jiménez Espárrago, Aquilino, en idem.  
 61 Malpartida Espárrago, Juan, en idem.  
 62 Méndez Romero, Francisco, en idem.  
 63 Marroyo Magariño, Sandalio, en idem.  
 64 Méndez Gómez, Ambrosio, en idem.  
 65 Marroyo Magariño, Ángel, en idem.  
 66 Pintor Cantero, Lucio, en id.  
 67 Pedrero Colmenero, Manuel, en idem.  
 68 Rubio Urrea, Francisco, en id.  
 69 Sánchez Obispo, Manuel, en idem.  
 70 Salgado Mogedano, José, en idem.  
 71 Salgado Simón, Juan, en id.  
 72 Salgado Corchado, Vicente, en idem.  
 73 Tejero Jiménez, Cándido, en idem.  
 74 Vinagre Acuña, Gabriel, en id.  
 75 Urrea Marroyo, Juan, en id.  
 76 Cilleros García, Manuel, en id.  
 77 Alfonso Rollan, Pablo, en Salorino.  
 78 Arroyo Preciado, Vicente, en idem.  
 79 Boyero Carrasco, Antonio, en idem.  
 80 Carrasco Corchado, Federico, en idem.  
 81 García Santos, Celestino, en id.  
 82 Rabazo Cantero, Francisco, en idem.  
 83 Silverio Morales, Juan, en id.  
 84 Cedillo Guillén, Juan, en Santiago de Carvajo.  
 85 Garlito Carreras, Domingo, en idem.  
 86 Duran Alegre, Juan, en id.  
 87 Valle Nevado, Eugenio, en id.  
 88 Batalla Nevado, Francisco, en idem.  
 89 Morgado Batalla, Quintín, en idem.  
 90 Vicente Batalla, Lino, en id.  
 91 Morgado Terron, Anastasio, en idem.  
 92 Vicente López, Juan, en id.  
 93 Salazar Alvarez, Nicolás, en idem.  
 94 Alegre Gallego, Salustiano, en idem.  
 95 Vicente López, Miguel, en id.  
 96 López Vicente, Santos, en id.  
 97 Salgado Batalla, Julio, en id.  
 98 Batalla Nevado, Santos, en id.  
 99 Garlito Morgado, Basilio, en idem.  
 100 Sánchez Rey, Martín, en id.  
 101 Nevado Garlito, Cándido, en idem.  
 102 Alfonso Caballero, Tomás, en Valencia de Alcántara.  
 103 Alonso Blanco, Gaspar, en id.  
 104 Bejarano Bravo Luis, en id.  
 105 Bohorques Nevado, Pedro, en idem.  
 106 Berrocal Rubio, Pedro, en id.  
 107 Batalla Rivero, Pedro, en id.  
 108 Bejarano Aceituno, Juan, en idem.  
 109 Barrantes Flores de Lizaur, Rodrigo, en id.  
 110 Berrocal Morgado, Quintín, en idem.  
 111 Bohigas Mateos, Francisco, en idem.  
 112 Canales Tapia, Pedro, en id.

113 Carballo Araujo, Pedro, en id.  
 114 Cabrera, Lozano, Joaquín, en idem.  
 115 Facenda Rodríguez, Juan, en idem.  
 116 Facenda Vaz, Manuel, en id.  
 117 Fernandez Ester, Laureano, en idem.  
 118 González Manzano, Damián, en idem.  
 119 Gilo Gelices, Marcelino, en id.  
 120 González Rivero, Andrés, en idem.  
 121 Julián Goicoechea, Juan, en idem.  
 122 Jiménez Almeida, Vicente, en idem.  
 123 Marques Callero, Francisco, en idem.  
 124 Magro Chavero, Vicente, en idem.  
 125 Melgar González, Juan de la Cruz, en idem.  
 126 Muñoz Rodríguez, Bernardo, en id.  
 127 Magallanes Bravo, Eusebio, en idem.  
 128 Navascues Delgado, Fernando, en idem.  
 129 Nevado Nevado, Miguel, en id.  
 130 Nuñez Rivero, Juan, en id.  
 131 Perez Nuñez, Victoriano, en id.  
 132 Pablo Maestro, Alonso, en id.  
 133 Perez Nevado, Tomás, en id.  
 134 Pavon Correa, Manuel, en id.  
 135 Pasan Cabrera, Juan Pedro, en idem.  
 136 Rodríguez Magallanes, Vicente, en id.  
 137 Rodríguez Carretero, Epifanio, en id.  
 138 Rubiales Menarro, Manuel, en idem.  
 139 Rubio Esteban, Fructuoso, en idem.  
 140 Reyes Guillen, Juan Antonio, en idem.  
 141 Rubiales Cabrera, Francisco, en idem.  
 142 Romero Borrego Manuel, en idem.  
 143 Reyes Carrasco, Cándido, en idem.  
 144 Solano Cáceres, Diego, en id.  
 145 Soler Casas, Juan, en id.  
 146 Saenz Mediano, Cipriano, en id.  
 147 Segura de la Rosa, Alfredo, en idem.  
 148 Valverde Rodríguez, Juan, en idem.  
 149 Verde Mansilla, Florencio, en idem.  
 150 Velasco Ynchausti, Ángel, en idem.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de cabezas de familia del partido de Valencia de Alcántara. Y para que conste, con el V.º B.º de su S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres a 27 de Julio de 1901.—El Secretario de Gobierno accidental, Roque Pizarro.—V.º B.º, el Presidente en vacaciones, Fernández.

#### Partido judicial de Valencia de Alcántara.

LISTA definitiva de los setenta y cinco individuos que como capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

1 Flor s Corchado, Policarpo, domiciliado en Santiago de Carvajo.  
 2 Asensio Martínez, Nicolás, en Valencia de Alcántara.  
 3 Belaunde Daza, Perfecto, en idem.  
 4 Diez Amarillas, Fernando, en idem.

5 Fernandez García, Campero Alejandro, en id.  
 6 Iniesta García, Antonio, en id.  
 7 Yagüez Lopez, Manuel, en id.  
 8 Jiménez Vital, Antonio, en id.  
 9 Muñoz Bracero, Manuel, en id.  
 10 Mendoza Sánchez, Pedro, en idem.  
 11 Medrano Barrantes, Lorenzo, en idem.  
 12 Vivas Alvarez, Casiano, en Carvajo.  
 13 Romero Barriga, Julián, en id.  
 14 Moran Durán, Juan, en id.  
 15 Morán Viceos, Fermín, en id.  
 16 Constanzo Corchado, Pedro, en idem.  
 17 Batalla Nevado, Enrique, en idem.  
 18 Acuña Alcalá, Santos, en id.  
 19 Tomás Rodríguez, Pedro, en Cedillo.  
 20 Robledo Riscado, Francisco, en idem.  
 21 Robledo Riscado, Fabián, en idem.  
 22 Nevado Barrete, Gonzalez, en idem.  
 23 Piris Tomás, Bernardo, en id.  
 24 Roque Diaz, Manuel, en id.  
 25 Rivero Rajo, Antonio, en id.  
 26 Rodríguez Carretero, Domingo, en idem.  
 27 Cartero Batalla, Dionisio, en idem.  
 28 Nacarino Pizarro, Ventura, en Herrera de Alcántara.  
 29 Sánchez Felipe, Luis, en id.  
 30 Vilela Cardoso, Marcelino, en idem.  
 31 Jerez Antunez, Manuel, en id.  
 32 Gomez Perez, Rufino, en id.  
 33 Nevado Fuerte, Juan, en id.  
 34 Bertol Cardoso, Diego, en id.  
 35 Anega Duque, Carrión, en Salorino.  
 36 Arroyo García, Celestino, en idem.  
 37 Arroyo Arroyo, Celestino, en idem.  
 38 Boyero Corchado, José, en id.  
 39 Corchado Marchena, Dionisio, en idem.  
 40 Durán Ramos, Sergio, en id.  
 41 Duque Ramos, Juan, en id.  
 42 Duque Chaparro, Pablo, en id.  
 43 Duque Rodríguez, Nicanor, en idem.  
 44 Duque Carrasco, Victoriano, en idem.  
 45 Duque Dominguez, Aquilino, en idem.  
 46 Marroyo Magariño, Santiago, en Membrio.  
 47 Ramos Acuña, Cipriano, en id.  
 48 Rico Terrón, Valentín, en id.  
 49 Tejero Malpartida, Tomás, en idem.  
 50 Tejero Jimenez, Francisco, en idem.  
 51 Torinos Barroso, Emilio, en id.  
 52 Valencia Florez, Antonio, en idem.  
 53 Valerio Patrón, Tomás, en id.  
 54 García Galán, Nemesio, en id.  
 55 Gómez García, Manuel, en id.  
 56 Grados Urreas, Casildo, en id.  
 57 Galvis Gil, Lope, en id.  
 58 García Espárrago, Simón, en idem.  
 59 Guerra Gómez, Antonio, en id.  
 60 García Rico, Antonio, en id.  
 61 Gordo Lobato, Isidro, en id.  
 62 García Mogedano, Fermín, en idem.  
 63 Domínguez Holgera, Victoriano, en id.  
 64 Chaparro Mogedano, Antolín, en Herrerueta.  
 65 Hidalgo Salgado, Cándido, en idem.  
 66 Hidalgo Salgado, Galo, en id.  
 67 Hidalgo Rino, Mauricio, en id.  
 68 Boyero Hidalgo, Vicente, en idem.  
 69 Gomez Durán, Tomás, en id.  
 70 Magro Hidalgo, Ceferino, en idem.

71 Romero Gazapo, Jesús, en id.  
 72 Aldana Rubio, Gregorio, en Santiago del Carvajo.  
 73 Fernández Carrera, Santos, en idem.  
 74 Vicente Lopez, Juan María, en idem.  
 75 Batalla Barbado, Sabas, en id.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de capacidades del partido de Valencia de Alcántara. Y para que conste con el V.º B.º de su S. I. extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres a 27 de Julio de 1901.—El Secretario de Gobierno accidental, Roque Pizarro.—V.º B.º, el Presidente en vacaciones, Fernández.

## JUZGADOS

### GARROVILLAS.

Don Francisco Ibarra González, Juez municipal Letrado de Garrovillas, interino de instrucción de la misma y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por la presente se requiere á todos los agentes de policía judicial para que procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado de los semovientes que al final se reseñan, así como de las personas en cuyo poder se encuentra si no acreditaran en el acto su legítima procedencia; cuyos semovientes de la pertenencia de los vecinos de Navas del Madroño, Santiago Galán Conchas, Esteban Duque y José Rodríguez respectivamente, fueron robados en término de dicho pueblo en la noche del 22 al 23 de los corrientes.

#### Señas de los semovientes robados.

De Santiago Galán Conchas: Un mulo de dos años, pelo negro, chato y de seis y media cuartas de alzada.

Otro mulo pelo pardo, de quince meses.

De Esteban Duque: Una muleta negra, de quince meses, de seis cuartas de alzada.

De José Rodríguez: Una jaca castaña, de tres años, estrella en la frente, próxima á la marca.

Dado en Garrovillas á 27 de Agosto de 1901.—Francisco Ibarra —El Actuario, Damián Blanco.

### PLASENCIA.

#### Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del partido en cumplimiento á superior carta-orden, ha dictado providencia acordando que el testigo D. Antonio Sanchez Infante, empleado que fué de la Sociedad de los Ferrocarriles de Madrid, Cáceres, Portugal y Oeste de España, sea citado por medio de la presente cédula por ignorarse su paradero, para que bajo la responsabilidad que establece al artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante la Audiencia Provincial de Cáceres y Secretaría de Sala del Sr. Carrera, el día 7 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, para asistir á la vista del juicio oral y prestar declaración en el acto de la causa contra D. Pedro Ruiz Pérez, por estafa á la Sociedad de los Ferrocarriles antes citados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Plasencia á 5 de Septiembre de 1901.—El Escribano, P. H., Darío Sánchez.

## NAVALMORAL DE LA MATA

Don Cándido López Albasanz, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se llama al dueño de la caballería cuyas señas se expresan al final, la que se halla en poder de Julián Cuadrado García (a) el Remellado, vecino de Mejorada y que se dice fué robada en el mes de Mayo último en el pueblo de Talayuela, así como también a un tal Eugenio García, de 26 á 27 años de edad, de estatura alta, carnes regulares, ojos negros, pelo id., barba del mismo color poblada, de facciones regulares y color bueno, que viste ordinariamente pantalón de tela á cuadros claros, blusa también de tela á cuadros pequeños azules y blancos, alpargatas blancas cerradas, boina azul oscura, aunque también gasta sombrero negro blanco y faja larga negra, que tiene una cicatriz de puñalada en el lado derecho del cuello de oficio sillero y cesterero ambulante, es hijo de una tal Isabel que vive en compañía de Diego Martín Navarro, también de oficio sillero y cesterero, y cuya residencia y actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en los BOLETINES OFICIALES de Cáceres y Toledo y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que con tal motivo instruyo; apercibidos que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Naval Moral de la Mata á 27 de Agosto de 1901.—Cándido López.—Por su orden, Antonio del Sol.

## JUZGADO DE INSTRUCCION

DE HERVÁS

## Cédula de notificación.

El Sr. D. Félix Carrasco López, Juez de instrucción del partido de Hervás, en cumplimiento de la ejecución de sentencia de la causa seguida por homicidio de Valeriano González de la Fuente, contra Raimundo Sierra Monroy, los dos vecinos de Baños, acordó que se notificase dicha sentencia á los herederos del Valeriano, y como entre ellos figuren sus hijos Emilio y Martín González Blázquez, cuya residencia actual se ignora, ha dispuesto que dicha sentencia le sea notificada por los periódicos oficiales, apareciendo:

Que la Audiencia provincial de Cáceres en dicha causa dictó sentencia con fecha 7 de Noviembre del año 1900, en la cual dictó el fallo siguiente:

## Fallamos:

Que debemos absolver y absolvemos al procesado Raimundo Sierra Monroy, declarando de oficio las costas.

En cumplimiento de lo mandado, pongo la presente cédula de notificación para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Hervás á 31 de Agosto de 1901.—El actuario, Mauricio de la Muela y Negrete.

## ALCALDÍAS

CACERES.

El Excmo. Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en se-

sión del día de hoy y en virtud de lo que dispone el art. 13 del Reglamento de Consumos, se ha servido acordar un arbitrio módico sobre especies no comprendidas en la tarifa del Tesoro, para con su producto cubrir en parte el déficit del presupuesto de 1902.

Se anuncia al público para que las personas á quienes pueda afectar se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento á examinar la tarifa y producir en su contra, dentro del plazo de quince días, las reclamaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo que preceptúa la Regla 3.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878.

Cáceres 25 de Setiembre de 1901.—El Alcalde, Manuel L. Muró.

## VALDECAÑAS

D. Antonio Payno Beas, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Valdecañas.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de este pueblo el día 6 del actual, se encuentra el siguiente:

Particular.—«En tal estado, visto el déficit de 639 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año económico de 1902, esta Corporación, en cumplimiento á lo que determina el núm. 2.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto, con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos, por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 639 pesetas 00 céntimos, la Junta entró á deliberar sobre los que más convenía establecer, que ofrecieran dicha cantidad y fuesen adaptables á las circunstancias especiales de la población. Discutido ampliamente el asunto y convencida la Municipalidad de que el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningún otro recargo que el ordinario del 100 por 100 establecido anteriormente según la ley de 7 de Julio de 1888 y con la sola excepción establecida por el art. 118 del reglamento de 21 de Junio de 1889, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto sobre las especies siguientes: gallinas, pollos de gallina, huevos, queso de cabra, leche de id., conejos, liebres y perdices, patatas y leña que no se destina á la industria, durante el próximo ejercicio, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de 25 céntimos, la gallina; 12 céntimos, pollo; una peseta, el 100 de huevos de gallina; 10 céntimos, el kilo de queso; 5 céntimos, el litro de leche de cabra; 10 céntimos, la perdiz y el conejo; 20 id., la liebre; 50 id., el quintal de patatas, y 25, el de leña; que desde luego señala la Corporación sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio

que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del artículo 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente; calculando la Junta un rendimiento de 639 pesetas en todo el año, que viene á producir exactamente las 639 pesetas, á que asciende el déficit del presupuesto. Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de 15 días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al Sr. Gobernador civil los documentos señala-

dos en la regla 6.ª de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los señores Concejales y asociados presentes, de que yo el Secretario certifico.—Pablo de Guzmán.—Estéban Martín.—José Solís.—Donato Muñoz.—Faustino Herrero.—Luis Curiel.—Santiago de Guzmán.—Macario García.—Pablo Solís.—Miguel Muñoz.—Antonio Payno Beas, Secretario.»

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Valdecañas á 6 de Septiembre de 1901.—El Secretario, Antonio Payno Beas.—V.º B.º, el Alcalde, Pablo de Guzmán.

## Ayuntamiento de Valdecañas.

## Provincia de Cáceres.

## Año natural de 1902.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesión celebrada el día 6 de Septiembre actual, para cubrir el déficit de 639 pesetas, que resulta en el Presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1902, á saber:

ESPECIES.	UNIDAD.	Números de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad. — Pesetas.	Derechos en unidad. — Pesetas.	Producto anual calculado. — Pesetas.
Gallinas.....	Una.....	400	1 75	» 25	100
Pollos de gallina.....	Idem.....	600	1	» 12	72
Huevos de id.....	100.....	4000	5	1	40
Queso de cabra.....	kilogramo	200	» 1 50	» 10	20
Leche de id.....	Litro.....	500	» 35	» 05	25
Conejos.....	Uno.....	200	» 80	» 10	20
Liebres.....	Idem.....	100	1 75	» 20	20
Perdices.....	Idem.....	200	1	» 10	20
Patatas.....	Quintal métrico.	144	4	» 50	72
Paja de cereales y heno para los ganados.....	Idem.....	»	»	»	»
Leña que no se destina á la industria.....	Idem.....	1000	1 25	» 25	250
Totales.....	»	»	»	»	639

Valdecañas á 6 de Septiembre de 1901.—El Alcalde Presidente, Pablo de Guzmán.—El Secretario, Antonio Payno Beas.

## ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ.

Terminado por los representantes por sorteo del gremio de liquidos de esta villa el repartimiento gremial de liquidos para el presente año de 1901, por haber sido anulado el formado anteriormente, queda este nuevo reparto expuesto al público desagravio por término de ocho días hábiles, contados desde aquel en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes en él comprendidos, examinarlo libremente y hacer las reclamaciones que á su derecho correspondan, advirtiéndose que transcurrido el plazo no se admitirán reclamaciones por justas que fueren.

Arroyomolinos de Montanchez 23 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Ramon Bote y Corral.

## MIRAVEL

## Padrón industrial.

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo para el año de 1902, queda expuesto al público desagravio durante

el preciso término de diez días, contados desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL, en que aparezca inserto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Miravel á 17 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Juan Díaz.

## ANUNCIOS

## ADMINISTRACIÓN GENERAL

DEL  
Excmo. Sr. Marqués de Castrofuerte

## Cáceres

## Testamentario.

El día 3 de Octubre próximo, de once á doce de su mañana, se vende la lana blanca y negra procedente del corte de este año, en este despacho, Condes núm. 2.—Antonio Elviro.

CACERES

TIP. DE N. M.º JIMENEZ, EN TRST.